MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No._____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020 - /ARAFI – GRUCO 17.2

Fusagasugá, 02 septiembre de 2020

Señores
OFERENTES
Proceso PN ESSUM MIC 031 2020
Colombia

Asunto: Informe evaluación Preliminar Invitación Pública PN ESSUM MIC 031 2020

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a los señores oferentes los resultados de la evaluación preliminar (técnica, económica y jurídica) de las propuestas presentadas en el Proceso de Invitación Pública PN ESSUM MIC 031 2020, cuyo objeto es ""COMPRA DE PLANTAS, SEMILLAS, FORRAJES, ABONOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LAS ZONAS VERDES DEL CENTRO VACACIONAL UBICADO AL INTERIOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", sustentado y realizado por el señor Intendente JUAN CARLOS BARRERA GARCIA Jefe grupo de Contratos de la Unidad, de acuerdo a la autorización de su publicación dada por la ordenadora del gasto en la plataforma GECOP, en atención al comunicado oficial N°S-2020-005857-ESSUM de la siguiente manera:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PN ESSUM MIC 031 2020	GRUPO POSEIDON GM SAS	Oferta en evaluación	01/09/2020 5:11 PM	$ 1,420,200
PN ESSUM MIC 031 2020	HENRY RUBIANO	Oferta en evaluación	01/09/2020 11:29 AM	$ 1,484,000

1. ORDEN ELEGIBILIDAD OFERTAS:

Orden	Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
1	PN ESSUM MIC 031 2020	GRUPO POSEIDON GM SAS	Oferta en evaluación	01/09/2020 5:11 PM	$ 1,420,200
2	PN ESSUM MIC 031 2020	HENRY RUBIANO	Oferta en evaluación	01/09/2020 11:29 AM	$ 1,484,000

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y su procedimiento será como lo estipula en el artículo 94 de la ley 1474 y Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 2015 en especial lo establecido en el Numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente". Así mismo el Numeral 7, del citado artículo establece "En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".

Orden	Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
1	PN ESSUM MIC 031 2020	GRUPO POSEIDON GM SAS **NIT 9 0 0 8 1 5 0 3 0- 4**	Oferta en evaluación	01/09/2020 5:11 PM	$ 1,420,200

2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	SI CUMPLE
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición año 2020.	SI CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	SI CUMPLE
La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	SI CUMPLE
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	SI CUMPLE
La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal	SI CUMPLE
Certificación de Aportes a seguridad social y Parafiscales, cuando aplique, suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	SI CUMPLE
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado con fecha de impresión 2020.	SI CUMPLE
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	SI CUMPLE
Declaración en la que se certifique que ni la persona jurídica y su representante legal se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.	SI CUMPLE
Copia de la Resolución de Facturación Vigente, expedida por la DIAN cuando aplique.	NO APLICA
Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros de acuerdo al formulario No. 4 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	SI CUMPLE
En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, diligenciando adecuadamente el Formulario No. 5.	SI CUMPLE
MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, con el fin de comprobar que el oferente no presenta multas vigentes, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación. Lo anterior a tenor de la Ley 1801 de 2006 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado.	SI CUMPLE
VERIFICACION DEL RUIA, La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA” que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, no presenta multas vigentes, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación. Lo anterior a tenor de la Ley 1801 de 2006 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado.	SI CUMPLE

Al realizar la evaluación de los requisitos en la parte jurídica, a la propuesta presentada por la Persona Jurídica **GRUPO POSEIDON GM S.A.S NIT 9 0 0 8 1 5 0 3 0- 4,** esta CUMPLE con todos los requisitos exigidos en este aspecto, según la invitación pública del proceso.

2.2 EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el Anexo No.1 Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas aplicando el criterio de cumple o no cumple.	SI CUMPLE
Compromiso de cumplimiento cláusula ambiental.	SI CUMPLE Dentro del anexo 1, el oferente indico cumplir con este requisito, adquiriendo el compromiso según lo enunciado en el formato.
El oferente se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del futuro contratista, incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, sistema general de riesgos laborales y demás previsiones de ley.	SI CUMPLE Dentro del anexo 1, el oferente indico cumplir con este requisito, adquiriendo el compromiso según lo enunciado en el formato.
El oferente y futuro contratista debe garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI CUMPLE
El proveedor se compromete a suministrar las fichas técnicas de acuerdo a los productos que suministra, en lo posible los oferentes deben contar con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	SI CUMPLE Anexa fichas técnicas de los ITEM 15, 16, 17 Y 18

Al realizar la evaluación de los requisitos en la parte técnica, a la propuesta presentada por la Persona Jurídica **GRUPO POSEIDON GM S.A.S NIT 9 0 0 8 1 5 0 3 0- 4,** esta CUMPLE con todos los requisitos exigidos según la invitación pública del proceso.

2.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Propuesta Económica de acuerdo a la propuesta económica diligenciada en la plataforma SECOP II.	SI CUMPLE Los valores ofertados por ítem, en ningún momento superan los valores estimados, relacionados en la invitación pública del proceso.
Certificación Bancaria vigente con fecha no superior a noventa días de expedición.	SI CUMPLE
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	SI CUMPLE

Al realizar la evaluación de los requisitos en la parte económica, a la propuesta presentada por la Persona Jurídica GRUPO POSEIDON GM S.A.S NIT 9 0 0 8 1 5 0 3 0- 4**,** esta CUMPLE con todos los requisitos exigidos según la invitación pública del proceso.

3. RESULTADO EVALUACIÓN

Al realizar la evaluación jurídica, técnica y económica a la propuesta presentada por la Persona Jurídica **GRUPO POSEIDON GM S.A.S NIT 9 0 0 8 1 5 0 3 0- 4,** esta CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso PN ESSUM MIC 031 2020, por lo anterior se encuentra habilitada para continuar con las actividades del cronograma del proceso.

De acuerdo a lo anterior, los interesados en el proceso PN ESSUM MIC 031 2020 continuaran participando en la siguiente etapa, de acuerdo a términos establecidos en el cronograma del SECOP II:

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN
Según cronograma SECOP II (03/09/2020 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Se le indica a los oferentes, que con arreglo a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, donde prima lo sustancial sobre lo formal, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

Atentamente,

Intendente **JUAN CARLOS BARRERA GARCIA**
Jefe Grupo de Contratos ESSUM

Elaborado por: IT. Juan Carlos Barrera Garcia
Jefe Grupo Contratos ESSUM
Revisado por: CT. Marly Dorey Vásquez Gualdrón
Jefe Área Administrativa y Financiera
Fecha de elaboración: 02/09/2020
Ubicación: Mi Equipo/Oficina2020/Proceso 031

Calle 19 50-24 Barrio Gran Colombia
Teléfono(s) 8670987 EXT. 1804
Essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co